

**ACTA DE LA SESIÓN N° 9 /2009
EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
REALIZADA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2009**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.

D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

CONCEJALES:

D. GREGORIO BARRERO MARTÍNEZ

D^a JUSTINA DE PABLO ARENALES

D^a ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA

D^a JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ

D. JUAN RUBIO GARCÍA

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER

D^a MARÍA OLVIDO GUERRERO NAVARRO

SECRETARIO:

D. EDUARDO GONZÁLEZ LÓPEZ.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a dieciocho de junio de dos mil nueve, siendo las doce horas y tres minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión extraordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-

2º.- Conocimiento de las Liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 2007 y 2008.-

3º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de la Alcaldía de Adhesión a la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.-

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.- Al no presentarse ninguna observación al acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

2º.- Conocimiento de las Liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 2007 y 2008.- El Pleno Municipal tomó conocimiento.

3º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de la Alcaldía de Adhesión a la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.- Por Secretaría se da lectura a una propuesta de la Alcaldía que, copiada literalmente, dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Siendo necesario para este Municipio establecer lazos de cooperación y colaboración permanente con municipio de similar problemática en el área de salud pública.

VISTO lo dispuesto en los artículos 7, 8.d) y 26 de los Estatutos de la RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, constituida por municipios de similares características a éste, en el ámbito de la Comunidad de Madrid y en virtud de las atribuciones que son conferidas al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.b) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR y SOLICITAR LA ADMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS (MADRID) como nuevo miembro del CONSORCIO DE RED MUNICIPAL DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

SEGUNDO.- NOMBRAR COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL en el mismo a D. Francisco Javier Alonso Priego, Alcalde-Presidente (en calidad de titular) y D^a M^a Ángeles Pérez López, Concejal Delegado del Área de Sanidad (en calidad de suplente).

TERCERO.- APROBAR LOS ESTATUTOS vigentes del Consorcio.

CUARTO.- REMITIR CERTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO al Consejo General del Consorcio, como órgano competente para la admisión de nuevos miembros, a través de la Presidencia del mismo, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tiene que proponer, no obstante, el Pleno Municipal decidirá.

En Los Molinos, a 12 de junio de 2009.EL ALCALDE-PRESIDENTE,.- Fdo.: Francisco Javier Alonso Priego.”

Seguidamente se da también lectura al dictamen de la Comisión Informativa que es del tenor siguiente:

**“DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

En sesión extraordinaria y urgente realizada por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales el día 15 de junio de 2009, se somete a votación dictaminar la Propuesta de la Alcaldía de Adhesión a la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Cinco votos a favor del Grupo Popular.
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

En consecuencia, se dictamina favorablemente la Propuesta de la Alcaldía de Adhesión a la Red Municipal de Salud de la Comunidad de Madrid.

Los Molinos a 15 de junio de 2009.- EL SECRETARIO,- Fdº.”

También se da lectura al informe de Secretaría que consta en el expediente.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que ha estado a disposición de los Srs. Concejales el expediente; que esta adhesión se solicitó con carácter de urgencia y que considera que es bueno que el Ayuntamiento de Los Molinos esté representado en este foro.

Doña Ana María García-Rubio García, portavoz del Grupo Municipal Primero Los Molinos, pregunta desde cuándo existe esta asociación. Responde el Sr. Alcalde que desde hace bastante tiempo. Continúa la Sra. García-Rubio preguntando si se tiene conocimiento sobre su efectividad; contestando el Sr. Alcalde que se trata de que los Ayuntamientos sean escuchados y tenida en cuenta su opinión en los distintos organismos.

D. Juan Rubio García, del Grupo Municipal Socialista, solicita que por parte del Sr. Alcalde se informe de las propuestas que se llevan a la Red, así como de los acuerdos que se adopten. Informando el Sr. Alcalde que así se hará, aunque primero hay que ir a escuchar, en las primeras sesiones, y ver el funcionamiento de la Red y que, posteriormente, se podrán llevar sugerencias; tratándose, ahora, de una toma de contacto.

Doña Justina de Pablo Arenales, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos, manifiesta que se iba a manifestar en el mismo sentido que el Grupo Municipal Socialista, y que si existiera una

memoria de funcionamiento o memoria anual de actividades sería bueno conocerla, así como los programas que se han llevado por parte de la Red y, más aún, añade, teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid se va a convertir en un Área Única de Salud. Reitera el Sr. Alcalde que, primero, es ver cómo funciona y se ratifica en su opinión de que esta participación es buena, pues significa que se va a poder tener voz en estos temas.

La Sra. García-Rubio García expresa su opinión de que, a la vista de la documentación existente, parece todo algo abstracto, aunque parece deducirse de los textos de los Estatutos que se elabora una memoria anual y que sería interesante conocerla, para así despejar esa idea de abstracción. Reiterando, otra vez, el Sr. Alcalde que habrá que esperar a la primera toma de contacto.

Doña Justina de Pablo solicita que se consigan estas memorias y que se estudien en la correspondiente Comisión Informativa.

Vuelve a intervenir Doña Ana María García-Rubio para decir que, si no ha entendido mal, el acuerdo parece que nada más habla de la Concejala Delegada de Sanidad como sustituta del Sr. Alcalde, cuando en los Estatutos se contempla como titulares del Comité Permanente a los Concejales Delegados. Contesta el Sr. Alcalde que se aprueban las dos cosas.

La Sra. De Pablo Arenales manifiesta que en la Comisión Técnica que existe podrían participar nuestros técnicos en Salud. Terminando el Sr. Alcalde pidiendo que se espere a ver cómo funciona la Red.

El Pleno Municipal, por unanimidad de los asistentes, por nueve votos a favor y ninguno en contra y, por tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las doce horas y quince minutos, la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.